

Sesión N^o 400
 Celebrada el 31 de Enero de 1934.

Presidió el señor Subercaseaux y asistieron los Directores, señores Aldunate, Quiroga, Fischer, García, Rossi, Saavedra y Searle; el Gerente, señor Meyerholz y el Secretario, señor Chamorro. Estuvieron también presentes el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Orrego.

Operaciones

Se leyó y fue aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 24 al 30 del mes en curso, con los siguientes totales:

Descuentos;

al Público
Al fonde

\$ 227.920.55

Redescuentos

Préstamos;
con garantía de Warrants,
Ley N° 5069, \$ 172.520.-
Otras Operaciones; Ley 5.107 y Decreto-Ley 103,
Compras \$cos. 962.009.68
Ventas " 4.379.922.49

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país tenían pendientes al 30 del presente, los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco de Osorno y La Unión \$ 802.605.40
Banco de Falca " 6.000.-
\$ 808.605.40

Las empresas restantes no tenían saldos vigentes de redescuentos a la fecha indicada.

Compras de Cambio

El Secretario dio cuenta de que, en conformidad a la Ley N° 5.107 y al Decreto-Ley N° 646, durante el 92° Período de compras, el Banco había adquirido \$cos. 330.608.19.

En el curso de dicho período se han comprado, además, \$cos. 346.366.46 en letras de exportación y de seguros y, en conformidad al artículo 4° del Decreto-Ley N° 103, de 25 de Junio de 1932, el Banco ha adquirido también \$84.775.49 oro de c.d. para atender a las autorizaciones de la Comisión de Cambios Internacionales concedidas de acuerdo con el artículo 5° del Decreto-Ley citado.

Por último, durante el mismo período, la Comisión de Cambios Internacionales en Santiago, ha autorizado exportaciones por un valor de U.S. \$332.928.94.

Tasas de Descuento

Descuentos al público 6 %
Descuentos a Bancos Accionistas 4 1/2 %
Redescuento a la Caja Nacional de Honor (Decreto con fuerza de Ley N° 65) 5 %
Operaciones garantizadas con vales de prenda (Ley N° 5069) 4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley 182) 4 1/2 %
Operaciones con la industria salitrea (Leyes 5185 y 5307) 4 %
Operaciones con las instituciones de fomento (Ley 5185) 3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola, hasta \$10.000.000.- (Ley 5185) 2 %
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 466) 1 %
Préstamos a Municipalidades (Ley 4993) 4 1/2 %
Préstamos al Fisco (Ley 5296) 2 %
Operaciones pendientes del Decreto-Ley 127 2 %

Comité Ejecutivo

Se acuerda con lo prevenido en el artículo 16 de los estatutos del Banco, el Directorio designó a los señores Aguirre, Rossi y Searle para que integren el Comité Ejecutivo durante el mes de Febrero próximo.

Directores

El Presidente, señor Tubercaseaux expuso que los señores García

y Matte le habian manifestado que estarían ausentes de Santiago por algún tiempo, haciendo uso de su feriado de vacaciones.

Otendida esta circunstancia, y en mérito de lo dispuesto en el Art.º 35 de los Estatutos del Banco, el Directorio acordó estimar justificadas las inasistencias a las sesiones, de dichos señores Directores, mientras permanescan ausentes de esta ciudad.

Secreto - Ley N.º 646

Solicitud de Molfino Hnos y Cia. Se dio lectura a una carta de la Comisión de Cambios Internacionales, fecha 25 de Enero último, en la que transcribe una comunicación de los señores Molfino Hnos y Cia., por la cual solicitan una nueva próroga de un año para el pago del anticipo por US. \$3.185.- que contrajeron con el Banco en virtud de lo dispuesto en el Secreto-Ley N.º 646 y según consta de la escritura pública de Declaración, otorgada el 18 de Noviembre de 1932, ante el Notario don Manuel Gaete Pagalde.

La obligación de los señores Molfino Hnos. venció el 17 de Agosto de 1933 y fue prorrogada por seis meses, en virtud de lo acordado por el Directorio del Banco, en sesión N.º 372 celebrada el 19 de Julio de ese mismo año, venciendo, en consecuencia, el 17 de Febrero del año en curso.

En consideración a los antecedentes que se hacen valer en la mencionada carta, el Directorio acordó conceder la próroga solicitada, por última vez, y solo por el término de cuatro meses, esto es, hasta el 17 de Junio del año en curso.

Solicitudes de las firmas All America Cables, Inc.; T. Tschumi y Davis y Cia. El Directorio tomó conocimiento de tres cartas de la Comisión de Cambios Internacionales, fechas 24 y 31 del presente, en las cuales solicitan su acuerdo para eximir de la obligación que les impone el Secreto-Ley N.º 646 y Reglamentario N.º 3230, en orden a vender al Banco Central, en letras, al cambio oficial, el 10% sobre las siguientes exportaciones que se proponen efectuar las firmas que se indican a continuación:

All America Cables, Inc., sobre dos tambores de cable de 1.288 pies cada uno; T. Tschumi, sobre una máquina para cortar vidrios con diamante, una máquina para cortar vidrios, una máquina perforadora, un diamante para perforar, una máquina perforadora 701, una máquina cortadora tres sin diamante y dos piedras facetadoras Allorite, y Davis y Cia., sobre 10 máquinas dinotípicas completas, 38 juegos de matrices, 28 moldes surtidos, 1.000 alineadores, 10 motores eléctricos y varios repuestos y accesorios fuera de uso.

En atención a que el Banco ya se ha reembolsado del total de los anticipos en oro chileno concedidos en virtud del mencionado Secreto-Ley, y considerando también las razones que tuvo en vista la Comisión

Agente en Con-
cepción

de Cambio Internacionales, para conceder la facilidad solicitada por dichas firmas, el Directorio acordó otorgar, asimismo, la exención de que se trata.

El Gerente, señor Olgerholz, manifestó que el actual Agente de la Oficina de Concepción, señor Arturo Echazaneta, ha presentado la renuncia irrevocable de su cargo, para dedicarse a actividades particulares.

En atención a las razones que motivan esta renuncia, y a las explicaciones que dió el señor Gerente acerca de ella, el Directorio acordó aceptarla.

El señor Gerente dió a conocer, además, al Directorio, la labor desarrollada en la Institución por el señor Echazaneta, manifestando que se trataba de un antiguo empleado que en todo momento había correspondido a la confianza del Banco, desempeñándose en los diversos cargos que ha ocupado, con corrección y diligencia. Terminó solicitando del Consejo, en vista de los antecedentes expuestos, una gratificación especial para el señor Echazaneta, cuyo monto se regularía como si se tratara de la indemnización contemplada en la Ley de Empleados Particulares.

En mérito de los antecedentes relacionados, el Directorio, acordó la gratificación propuesta por el señor Gerente para el señor Echazaneta.

Para llenar la vacante del cargo de Agente de la Oficina de Concepción, motivada por la renuncia de que se ha dado cuenta, el Directorio, a propuesta del señor Gerente, designó al señor Miguel A. Gallardo, actual Agente de la Oficina de Magallanes.

El señor Gallardo servirá el cargo en las mismas condiciones que su antecesor, esto es, con un sueldo anual de \$31.560.-.

Finalmente, el Consejo facultó a la Mesa para que proceda a hacer los cambios y designaciones que correspondan, dentro del personal, para llenar las vacantes que se producirán con motivo de la promoción del señor Gallardo.

Se levantó la sesión.

Miguel A. Gallardo

Arturo Echazaneta

Alfonso Romo

R. S. S. S.

Amador Saez de

Alfonso Romo

F. J. S. S.